



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN  
GERENCIA SUB REGIONAL**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**VISTO:**

El Memorando N°D618-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 05-08-2025; Oficio N°D476-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 05.08.2025; Informe N° D131-2025-GR.CAJ/GSRJ-LOG.PAT fecha 05.08.2025; PROVEIDO N° D2775-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 05.08.2025; Oficio N° D315-2025-GR.CAJ/GSRJ/GSRJ/SGPPO fecha 04.08.2025, Oficio N°D469-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 04.08.2025; Informe N° D129-2025-GR.CAJ/GSRJ-LOG.PAT fecha 04.08.2025; PROVEIDO N° D2724-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 01-08-2025; Informe N° D125-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LGO.PAT fecha 31.07.2025; PROVEIDO N° D2548-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA, Fecha 16.07.2025; Oficio N° D1060-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO fecha 16.07.2025; Informe N° D163-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGO/UF, fecha 16.07.2025; Informe N° D2-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGO-UF/YBA, fecha 16.07.2025; Hoja de Envío N°D24-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGO/UF, fecha 08.07.2025; Informe N° D1-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGO-UF/YBA, fecha 04.07.2025; Memorando N° D4-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGO/UF, fecha 01.07.2025; Memorando N° D408-2025-GR.CAJ/GSRJ, fecha 27.05.2025; Oficio N°093-2025-GR.CAJ/DSRJ-DG/OEPE, fecha 12.05.2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano descentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°D146-2025-GR.CAJ-GSRJ fecha 03-04-2025, se resolvió en su Artículo Primero: Aprobar, la Modificación del PAC-2025, en la modalidad de Inclusión al Plan Anual de Contrataciones, de la entidad.

Que, con MEMORANDO N°D618-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 05.08.2025, el Gerente Sub Regional Jaén, remite los actuados con la finalidad de proyectar la Resolución de Designación de evaluador para el proceso de Selección del Concurso Público Abreviado N°06-2025-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación de Servicio de Consultoría para la elaboración del estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto Denominado: "Mejoramiento del Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Red Integral de Salud Jaén Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén del Departamento de Cajamarca", con un valor referencial de S/130,000.00(Ciento Treinta mil con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME D129-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT de fecha 04-08-2025 el encargado de la Unidad de Logística y Patrimonio solicita aprobación de la certificación presupuestal para la contratación de Servicio de Consultoría para la elaboración del estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto Denominado: "Mejoramiento del Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Red Integral de Salud Jaén Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén del Departamento de Cajamarca".



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN  
GERENCIA SUB REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, con Oficio N° D469-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 04-08-2025, el Sub Gerente de Administración de la entidad solicita certificación de Crédito Presupuestario en atención a lo solicitado por la Dependencia Encargada de las Contrataciones -DEC de la entidad.

Que, mediante Oficio N° D315-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO de fecha 04.08.2025 el Jefe de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto- Ing. Julio Alberto Díaz Acuña alcanza al Sub Gerente de Administrador la certificación de Crédito Presupuestario SIAF N°555, por el IMPORTE DE S/130,000.00 SOLES, rubro 15-FONCOR, monto para continuar con el CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°06-2025-GR.CAJ-GSRJ, para la contratación de Servicio de Consultoría para la elaboración del estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto Denominado: "Mejoramiento del Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Red Integral de Salud Jaén Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén del Departamento de Cajamarca".

Que, mediante Informe N° D131-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 05.08.2025 emitido por el responsable de Unidad de Logística y Patrimonio – Alexander Marcial Suarez Correa, solicita emita el acto administrativo respecto de la Designación de los Evaluadores para la designación de Comité para la Contratación de Servicio de Consultoría para la elaboración del estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto Denominado: "Mejoramiento del Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Red Integral de Salud Jaén Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén del Departamento de Cajamarca".

Que, con Oficio N°D476-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 05.08.2025, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajesol Yovera, solicita la proyección de Resolución para Designación de Evaluadores para el proceso de Selección correspondiente al Concurso Público Abreviado N°06-2025-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación de Servicio de Consultoría para la elaboración del estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto Denominado: "Mejoramiento del Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Red Integral de Salud Jaén Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén del Departamento de Cajamarca ", con un valor referencial de S/. 130.000.00 (Ciento Treinta mil con 00/100 soles).

Que, dicha programación y provisión presupuestal para la ejecución de la obra en mención, se ha tenido en cuenta lo señalado en la siguiente normativa legal vigente sobre la materia tales como Directiva N°0001-2024-EF/50.01, numerales 34.5 artículo 34º y numerales 41.4, 41.5 del artículo 41º del Decreto Legislativo N°1440,

Que, el 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 009-2025-EF, establece sobre la estrategia de la contratación que la entidad realice y encarga a la Dependencia encargada de las Contrataciones – DEC.

Memorando N°D618-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 05.08.2025; el Gerente Sub Regional Jaén, remite los actuados con la finalidad de proyectar la Resolución de Designación de evaluador para el proceso de Selección del Concurso Público Abreviado N°06-2025-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación de Servicio de Consultoría para la elaboración del estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto Denominado: "Mejoramiento del Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Red Integral de Salud Jaén Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén del Departamento de Cajamarca ", con un valor referencial de S/. 130.000.00 (Ciento Treinta mil con 00/100 soles).

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867, modificada y complementada por las leyes N° 27902, 28013 y 20861; la Ley N° 28411, y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR del 13 de enero del 2023, y contando con la visación de las oficinas correspondientes;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN  
GERENCIA SUB REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, el Comité de Selección para el Concurso Público Abreviado N°06-2025-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación de Servicio de Consultoría para la elaboración del estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto Denominado: "Mejoramiento del Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Red Integral de Salud Jaén, Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén del Departamento de Cajamarca", con un valor referencial de S/. 130.000.00 (Ciento Treinta mil con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; dicho comité queda integrado de la siguiente manera:

**TITULARES**

- |   |                                     |            |
|---|-------------------------------------|------------|
| - | Econ. Joselito Torres Contreras     | Presidente |
| - | Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera   | 1º Miembro |
| - | Mg. Alexander Marcial Suarez Correa | 2º Miembro |

**SUPLENTES**

- |   |                                    |            |
|---|------------------------------------|------------|
| - | Ing. Antonio Horna Cabrera         | Presidente |
| - | Ing. Flor Lastenia Conde Llatas    | 1º Miembro |
| - | Ing. Melina Lizbeth Zeña Mondragón | 2º Miembro |

**ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR** a los integrantes del Comité de selección a efectos que ejerzan o desempeñen sus funciones con la debida diligencia y dentro del marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento, cualquier aspecto legal contrario al ordenamiento jurídico sobre la materia será de su entera responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE** en el Portal SEACE y de transparencia de esta Gerencia Sub Regional Jaén.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA  
Gerente Regional  
GERENCIA SUB REGIONAL